I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº194.-

CASTRO, 23 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Arturo Prat de La Estancia; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don José Barría Cárdenas, Presidente del Club Deportivo Arturo Prat de La Estancia, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día domingo 26 de Enero de 2020, en la sede social de dicho club deportivo.

El horario es el siguiente:

a) Día: 26.01.2020: De 10:00 a 02:00 horas del día 27.01.2020.
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-